

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 771/22, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**RESOLUCIÓN N° 437 /22.**

Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC 2022

FOLIO 11

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 DIC 2022

MESA DE ENTRADA

N° 683 Hs. 10 FIRMA: [Firma]

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 14 y 17 de Diciembre del corriente año, con motivo de mantener reuniones y realizar gestiones inherentes a mi función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 14/12/22 - regreso: 17/12/22) y la liquidación de TRES (03) días de viáticos a favor del suscripto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (01) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 14/12/22 - regreso: 17/12/22), a nombre de quien suscribe, en su carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Leg. Damián LÖFFLER, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (03) días de viáticos a favor del suscripto.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0771/22**

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Damián Alberto Löffler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*